



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 MAR 2011

Expte. N° 14.398/10

VISTO estas actuaciones, y la resolución N° 1007/10 de la FACULTAD DE INGENIERIA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se solicita al CONSEJO SUPERIOR asignación del Fondo de Capacitación Docente, por un importe de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.750,00), a favor de la Ing. Liliana LEDESMA TUROWSKI.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 004/11 de fecha 21 de febrero de 2011 y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

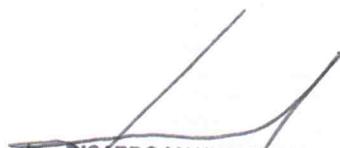
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Ing. Liliana LEDESMA TUROWSKI, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA, la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.750,00), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir el pago de la inscripción y diez cuotas mensuales de la Carrera de Doctorado en Ciencias Humanas con mención en educación que se dicta en la Ciudad de San Miguel de Catamarca.

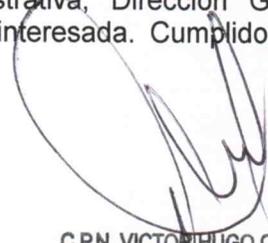
ARTICULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ingeniería y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE INGENIERÍA, a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NIÑA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0077-11